

Hitos #LeyComidaChatarra

Acontecimientos y avances en el país

2019

5 de agosto

Gobierno suscribe Pacto por el crecimiento del sector de alimentos procesados, firmado con gremios, que establece que el etiquetado es una medida que afectaría a la industria.

14 de agosto

Se radica la #LeyComidaChatarra firmado por 29 congresistas de diversos partidos políticos. El proyecto de ley incluía explícitamente los sellos en forma octagonal y fondo negro.

9 de diciembre

Red PaPaz presenta acción popular contra MinSalud y otros para lograr un sistema de etiquetado frontal de advertencia en productos comestibles y otras medidas complementarias.

2020

26 de febrero

Como resultado de un "supuesto" acuerdo entre el Gobierno, la industria y la sociedad civil, Gobierno socializa modelo de etiquetado frontal circular. En realidad solo fue concertado entre Gobierno e industria.

2019

17 de junio

Senado aprueba #LeyComidaChatarra. En el informe de conciliación, se eliminan elementos fundamentales del etiquetado frontal de advertencia aprobados previamente.

Vence el término para presentar alegatos de conclusión en la acción popular presentada por Red PaPaz. MinSalud informa al Tribunal Administrativo de Cundinamarca que acción popular carecía de objeto ya que se había expedido una norma sobre etiquetado.

2020

2021

16 de junio

MinSalud expide Resolución 810 de 2021 que adopta el etiquetado circular y establece un término de 18 meses (16 de diciembre de 2022) para su incorporación.

21 de octubre

Cámara de Representantes aprueba #LeyComidaChatarra. A pesar de eliminar la forma octagonal, establecen que el etiquetado se debe basar en la mayor evidencia científica disponible libre de conflicto de interés.

2021

30 de julio

Presidente sanciona y promulga la Ley 2120 de 2021 (#LeyComidaChatarra), estableciendo un año para que MinSalud expida la reglamentación técnica de etiquetado frontal de advertencia basado en la mayor evidencia científica disponible libre de conflicto de interés.

Octubre

5.669 ciudadanos envían correo electrónico a MinSalud a favor de la #LeyComidaChatarra.

Noviembre

MinSalud responde a cartas enviadas por la ciudadanía:
-Revisión técnica de ambas normas (Resolución 810 de 2021 y Ley 2021 de 2021)
•Manifiesta la necesidad de realizar estudio que analice la mayor evidencia científica y libre de interés, para conocer si se debe o no

modificar la Resolución 810 de 2021. Luego de este estudio, se deberá continuar con todo el trámite administrativo contenido en el Decreto 1595 de 2015 y 1468 de 2020.
•Inicio de los procesos administrativos para la realización del estudio antes mencionado.

2022

2022

Febrero

MinSalud contrata a UniAntioquia para que adelante un estudio que determine cuál es el etiquetado frontal de advertencia que se soporta en la mayor evidencia científica libre de conflicto de interés.

Abril

Comisión VII de Cámara de Representantes cita a debate de control político a MinSalud y al Director del INVIMA para responder por qué no se ha reglamentado la #LeyComidaChatarra.

MinSalud plantea realizar un análisis con universidad o centro de investigación para expedir la reglamentación de la ley y cuente con el sustento técnico necesario para que no sea demandada ni se pierda la posibilidad de mantener el etiquetado.

En entrevista radial MinSalud asegura "en este momento está vigente una resolución que protege a los colombianos frente al tema del etiquetado y es la Resolución 810 de 2021 (...) después, se expide la Ley 2120 de 2021 en la cual se nos pide un etiquetado frontal y establecer los límites de los alimentos que cubre este etiquetado bajo la mejor evidencia".

Julio

UniAntioquia entrega el estudio a MinSalud, el cual establece el etiquetado octagonal para Colombia.

Agosto

MinSalud publica borrador de resolución para modificar la Resolución 810/21 e incorporar el etiquetado octagonal y el Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS. La ciudadanía puede hacer observaciones hasta fin de mes.

Octubre

El Consejo de Estado determina que MinSalud debe expedir una nueva reglamentación sobre etiquetado soportada en la mayor evidencia científica libre de conflicto de interés.

Noviembre

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordena a MinSalud expedir una reglamentación de etiquetado, que se base en la evidencia científica libre de conflicto de interés, de acuerdo con el estudio de UniAntioquia.

Diciembre

MinSalud expide la Resolución 2492/22, por medio de la cual se modifica la Resolución 810/21 y se establece el etiquetado octagonal basado en la evidencia científica sin conflicto de interés.

2023

Agosto - Octubre

Red PaPaz presenta quejas ante el INVIMA por presuntos incumplimientos a las normas de etiquetado, relacionadas con solicitudes de autorización para agotamiento de etiquetas.

Septiembre

Red PaPaz presenta tutela ante el INVIMA por la violación del derecho fundamental de petición. La petición fue resuelta hasta el 11 de septiembre de 2023.

Mayo - Julio

Red PaPaz presenta petición ante el INVIMA para conocer qué entidades presentaron solicitudes de agotamiento de existencias, de acuerdo con la Resolución 254/23.

2023

Febrero

MinSalud expide la Resolución 254/23, por medio de la cual se modifican disposiciones de la Resolución 2492/22.

Noviembre

Red PaPaz presenta queja ante la Procuraduría General de la Nación para que verifique el cumplimiento de las funciones del INVIMA ya que, presuntamente, no había motivado las resoluciones de agotamiento de etiquetas.

Diciembre

Los productores de PCBU nacionales que NO recibieron autorización del INVIMA para agotamiento de existencias (etiquetado circular), deben incorporar el etiquetado octagonal en sus productos, sino deberán retirarlos del mercado.